

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 1º al 5 de julio de 2024.

ARGENTINA	UNIÓN EUROPEA	JAPÓN
		
<p>La Corte Suprema convalidó la constitucionalidad del uso obligatorio del cinturón de seguridad. Confirmó la resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza que sostiene que la obligación del uso del cinturón de seguridad no constituye una violación de la autonomía, sino que se trata de un “escaso sacrificio personal” que, en todo caso, busca asegurarla. Tampoco implica una actitud paternalista ni “impone un ideal de virtud, ni interfiere con los ideales éticos del individuo”. Para la Corte Suprema, el uso obligatorio del cinturón de seguridad se justifica en la prevención de un riesgo a terceros, haciendo hincapié en que no se encuentra en tela de juicio la prerrogativa de decidir para sí un modelo de vida, sino el límite de aquella, que está dado por la “afectación de una política pública de seguridad vial que considera a la salud de terceros como un capital social”.</p>	<p>En un caso sobre préstamos hipotecarios el TJUE resolvió que es posible controlar la transparencia de las cláusulas suelo en el marco de una acción colectiva que comprenda a todo el sistema bancario de un país. Al llevar a cabo ese control, el juez puede tomar en consideración la evolución de la percepción que el consumidor medio tiene de esas cláusulas. Las cláusulas suelo son cláusulas tipo contenidas en los contratos de préstamo hipotecario a interés variable celebrados con consumidores por un número considerable de entidades financieras en España. Estas cláusulas fijaban un umbral (o suelo) por debajo del cual no podía situarse el tipo de interés variable, aun cuando el tipo de referencia (generalmente el Euríbor) fuera inferior a ese mínimo. El TJUE señala que ninguna disposición de la Directiva indica que el control judicial de transparencia queda excluido en el marco de una acción colectiva.</p>	<p>La Suprema Corte declaró inconstitucional la derogada Ley de Protección Eugenésica. En virtud de esa Ley se obligó a personas con discapacidad a someterse a cirugía de esterilización. Personas esterilizadas sin su consentimiento habían presentado demandas en distintas partes de Japón. Argumentaban que ese trato discriminatorio violaba la Constitución y solicitaban una indemnización del Estado. La Corte tomó una decisión sobre cinco veredictos que habían dictado tribunales superiores de Sapporo, Sendai, Tokio y Osaka. El caso de Sendai, en el que se había desestimado la reclamación del demandante en el tribunal superior, se devolvió a este para que vuelva a juzgarlo. Es la decimotercera vez desde el final de la Segunda Guerra Mundial en que la Suprema Corte declara inconstitucional una disposición legal. La Ley de Protección Eugenésica estuvo en vigor durante 48 años hasta su derogación en 1996.</p>

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Más información:

- **Argentina:** La Corte Suprema convalidó la constitucionalidad del uso obligatorio del [cinturón de seguridad](#).
- **Unión Europea:** TJUE: [Préstamos hipotecarios](#): es posible controlar la transparencia de las cláusulas suelo en el marco de una acción colectiva que comprenda a todo el sistema bancario de un país.
- **Japón:** La Suprema Corte declara inconstitucional la derogada [ley de eugenesia](#).
- **OEA:** CIDH anuncia calendario de audiencias públicas del [190 Período](#) de Sesiones.
- **Colombia:** Corte Constitucional protegió los derechos fundamentales a la igualdad, de petición y al [debido proceso administrativo](#) de una organización campesina para que pudiese participar en un programa municipal de mercados campesinos.
- **Estados Unidos:** La Corte Suprema se salva del abismo (Por [Linda Greenhouse](#)).
- **España:** El Tribunal Supremo declara [no amnistiado](#) el delito de malversación de caudales públicos en la causa del “procés” / El Tribunal Supremo anula el requisito del Real Decreto de ayudas a las víctimas afectadas por la

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

[talidomida](#) que imponía un nuevo examen a los perjudicados.

- **OEA:** La Corte IDH lanza [“Themis IA”](#): un innovador portal del Digesto Themis.
- **Argentina:** Una mujer demandó a una agencia de viajes por las lesiones provocadas cuando se [cayó de una tirolesa](#), pero la justicia rechazó su demanda porque la excursión fue adquirida por fuera del paquete inicial.
- **Perú:** Tribunal Constitucional establece reglas para el otorgamiento de [pensiones de invalidez](#).
- **Estados Unidos:** Fallo de la Suprema Corte en caso de [inmunidad presidencial](#) favorece a Trump.
- **Israel:** Nombran al [sustituto de Aharon Barak](#) en la Corte Internacional de Justicia.
- **Japón:** [Condenan a muerte](#) a un hombre por asesinato y robo de una mujer y su hijo.
- **OEA:** Corte IDH: Medidas Provisionales en el [Caso Barrios Altos](#) y Caso La Cantuta vs. Perú.
- **Colombia:** Corte Constitucional: cuando se dificulta práctica de [rituales funerarios](#) se vulnera derecho fundamental de libertad de culto.
- **Panamá:** Corte Suprema de Justicia declara inconstitucional ley que alteró límites de la cuenca del [canal de Panamá](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Estados Unidos:** Suprema Corte: sanciones aplicables a los campamentos de [personas sin hogar](#) no son inconstitucionales / Juez posterga hasta septiembre sentencia de [Trump](#) tras fallo de Corte Suprema sobre inmunidad.
- **TEDH:** Demanda de propietarios contra la construcción del [aeropuerto Berlín-Brandeburgo](#) es inadmisibile.
- **Reino Unido:** Tribunal: negativa de las autoridades de investigar la importación de [algodón uigur](#) procedente de China es ilegal.
- **Nepal:** Un tribunal condena al ["Niño Buda"](#) a 10 años de prisión por abuso sexual.
- **Costa Rica:** Sala IV niega que el gobierno presentara amparo sobre [información de pensiones](#) del Poder Judicial.
- **Argentina:** La Corte Suprema revocó una sentencia que rechazó la acción deducida por hoteleros contra el Municipio de San Carlos de Bariloche, para que se declare la inconstitucionalidad de las ordenanzas locales que exigen a los turistas una contraprestación por diversos [servicios turísticos](#).
- **Colombia:** Corte Constitucional amparó los derechos a la salud y [vida digna de un niño](#) indígena en situación de abandono por parte de su progenitora.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Japón:** La Suprema Corte declara inconstitucional la derogada [ley de eugenesia](#) / 30 años de prisión para un hombre que [simuló su muerte](#) para cobrar 630 millones de yenes.
- **Argentina:** La Corte Suprema dejó sin efecto una sentencia que declaró mal concedido un recurso por extemporáneo, ya que tomó en consideración la fecha de la presentación digital de la apelación sin advertir que, en ese momento, se encontraba en plena vigencia el [formato papel](#).
- **Chile:** Corte Suprema acoge recurso de amparo y ordena el arresto domiciliario de [imputado convaleciente](#).
- **España:** El Tribunal Supremo confirma la rebaja de un año de prisión para un condenado por la [violación grupal](#) en los sanfermines de 2016 en aplicación de la Ley 10/2022.
- **Noruega:** Un noruego nacido en Irán es condenado a 30 años por ataque a un [festival LGBT+](#) en Oslo.
- **Japón:** Tribunal ordena al Gobierno [otorgar estatus de refugiado](#) a norteafricano gay.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas